

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

37

## ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 205 de 2011 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid), a 22 de diciembre de 2011.—Vistos por mí, don Iván Marcos García-Diego Ruiz, magistrado-juez sustituto del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de divorcio contencioso número 205 de 2011, en el que son parte: como demandante, doña Trinidad Pupu Morabita, representada por el procurador señor Del Castillo Peña y asistida por el letrado don Luis Rubio Martín, y como demandado, don Godwin Iweka, declarado en situación procesal de rebeldía.

*Fallo*

Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador señor Del Castillo Peña, en nombre y representación de doña Trinidad Pupu Morabita, debo acordar como acuerdo la disolución, por divorcio, del matrimonio existente entre su representada y don Godwin Iweka con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y en especial los siguientes:

Se disuelve la sociedad económico matrimonial de gananciales.

No se establece pensión compensatoria a favor de ninguno de los litigantes.

No se hace atribución del uso y disfrute del que fuera domicilio familiar a ninguno de los litigantes.

No se hace especial imposición de las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado mediante escrito presentado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la presente sentencia conforme el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Godwin Iweka se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 10 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/3.744/12)